



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 130 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

- Que:** Monseñor Gonzalo López Marañón vivió en el cantón Lago Agrio, ciudad de Nueva Loja desde el año 1970 hasta el año 2010 y sirvió como pastor en la Iglesia de San Miguel de Sucumbíos (ISAMIS) durante 40 años, primero como Prefecto Apostólico y luego como su primer Obispo.
- Que:** Monseñor Gonzalo López se caracterizó por una práctica de dar apertura y participación a todas las personas, tendiendo a la liberación integral de hombres y mujeres, con su propia cultura.
- Que:** Monseñor Gonzalo López Marañón acompañó a las migraciones de colonos provenientes de todas partes a Lago Agrio en búsqueda de trabajo y mejores condiciones de vida para sus familias y ayudó a forjar organizaciones sociales y comunidades así como las estructuras institucionales de nuestro cantón y provincia desde sus fundaciones.
- Que:** En su calidad de representante de la Iglesia católica y al frente de ISAMIS creó instituciones educativas con internados estudiantiles pioneras en la zona como son los Colegios Pacífico Cembranos de Nueva Loja, San Miguel de Puerto el Carmen, la Merced de Santa Bárbara, el colegio a distancia Juan Jiménez, el colegio intercultural bilingüe ABYA-YALA, el Instituto Tecnológico Superior CRECERMAS en Lago Agrio, así como también creó centros de protección para niños niñas y adolescentes en situación de riesgo y/o abandono e infraestructura de salud como subcentros, dispensarios médicos, botiquines etc. De igual forma contribuyó con infraestructura de vialidad y creó el proyecto comunicacional de Radio Sucumbíos.
- Que:** Monseñor Gonzalo López Marañón contribuyó solidariamente para atenuar la crisis humanitaria producida con los damnificados del terremoto del Reventador en el año 1987 y con refugiados por efectos del conflicto colombiano.
- Que:** Monseñor Gonzalo López Marañón promovió el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales de la población con la creación del Comité de Derechos Humanos del Nororiente, con el impulso de las organizaciones populares: Jatun Comuna Aguarico, Apafano (Asociación de Padres de Familia del Nororiente), Ucano (Unión de Campesinos del Nororiente), Federación de Mujeres de Sucumbíos, Frente de Defensa de la Amazonia etc. Además, Monseñor Gonzalo López promovió la constitución de la Asamblea de la Sociedad Civil de Sucumbíos y de la Asamblea Biprovincial de Sucumbíos y Orellana, para exigir del estado central las reivindicaciones que por derecho corresponden a las dos provincias históricamente explotadas en sus recursos naturales.

**Que:** Monseñor Gonzalo López Marañón en su calidad de representante del Vicariato Apostólico de Sucumbíos donó los terrenos donde funciona la sede de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, el Cuerpo de Bomberos de Lago Agrio, el Colegio Pacífico Cembranos, la Asociación Nueva Esperanza y de otras instituciones colindantes con la vía al Río y cercanas al redondel de la misma avenida.

**Que** El lugar de residencia de Monseñor Gonzalo López fue el predio de propiedad del Vicariato de Sucumbíos que colida con la vía al Aguarico por donde monseñor Gonzalo López transitó durante 40 años, al mismo tiempo que promovió las mejoras de la vía, la construcción del puente sobre el río Aguarico y el desarrollo de nuestra ciudad.

**Que** Cumplida su labor pastoral en Sucumbíos, después de su jubilación como obispo de la Iglesia Católica, Mons. Gonzalo López Marañón continuo su misión en Angola, África el último año de su vida, y murió por causa de la malaria el día 7 de Mayo de 2016.

**Que:** Monseñor Gonzalo López hasta el final de su vida se dedicó a las personas más empobrecidas y excluidas, dejándonos un legado que lo debemos recoger agradecidos y mantenerlo en el tiempo.

**Que:** El Art. 240, inciso 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción.

**Que:** Mediante Resolución Nro. 124-GADMLA-2016 El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Lago Agrio, resolvió entregar un reconocimiento post mortem a Monseñor Gonzalo López Marañón.

**Que,** en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **diecisiete de junio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Oficio N° 186-GPSM-2016 del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Resolución en Homenaje Póstumo al Obispo Gonzalo López Marañón, presentada por la Concejala Glenda Soto;**

**Que,** luego del análisis de los proyectos de resolución, presentados tanto por la Concejala Glenda Soto y por las organizaciones: Federación de Mujeres de Sucumbíos, Cámara de Comercio de Sucumbíos y el Rector del Instituto Tecnológico Superior CRECERMAS, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante mociones presentadas, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad,**

**RESUELVEN**



**Artículo 1.-** Rendir homenaje póstumo en reconocimiento a la obra misionera y social, realizada por Monseñor Gonzalo López Maraión en el cantón Lago Agrio y la provincia de Sucumbíos durante más de cuatro décadas.

**Artículo 2.-** Expresar a la Iglesia de San Miguel de Sucumbíos ISAMIS y a la Orden de los Carmelitas Descalzos, nuestro profundo pesar por la irreparable pérdida de Monseñor Gonzalo López Maraión, así como, el reconocimiento de la comunidad de Lago Agrio a su ejemplo misionero y a la obra llevada en favor de las personas más empobrecidas.

**Artículo 3.-** Designar a la avenida conocida como "Vía al Aguarico" de la ciudad de Nueva Loja, con el nombre de Monseñor Gonzalo López Maraión para recordar los méritos de Monseñor Gonzalo. Una vez que se tengan los informes por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Seguridad Vial, para tal efecto.

**Artículo 4.-** Encargar al señor Alcalde Vinicio Vega, para que coordine con el Vicariato Apostólico de Sucumbíos la construcción en la plazoleta de la catedral de Nueva Loja un memorial que recuerde la historia de Sucumbíos, la obra misionera y social, y el pensamiento de Monseñor Gonzalo López Maraión.

**Artículo 5.-** Destinar el redondel de la Vía al Aguarico, que está colindando con la sede de la Federación de Mujeres Sucumbíos, para erigir un monumento que sea visible para todos los transeúntes por el lugar y sirva para recordar la obra excepcional de monseñor Gonzalo López. Una vez que se tenga los informes por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Seguridad Vial, para tal efecto.


**Artículo 6.-** Distinguir y reconocer los valores éticos y morales de Monseñor Gonzalo López Maraión en bien de la iglesia y la humanidad, ya que su lucha por la equidad, justicia y la paz fueron la razón fundamental de su misión en este mundo, paradigmas que se constituyen en legados para todos.

**Artículo 7.-** Enviar original de la presente Resolución al Obispo del Vicariato Apostólico de San Miguel de Sucumbíos, Monseñor Celmo Lazzari para que sea conocida por todas las autoridades de la Iglesia Católica.

**Artículo 8.-** Leer esta resolución en la Sesión Solemne por el aniversario de la fundación del cantón Lago Agrio, el día 20 de Junio de 2016 y publicarla en los medios de comunicación radial de Nueva Loja.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 17, 2016

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL

